



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AMPLIA PLAZO PARA INICIAR
INVESTIGACION SUMARIA
INSTRUIDA POR D.A. N°
3.151/2020**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.180/
QUILLON, 27 de octubre de 2020.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.151 de fecha 23.10.2020, que ordena investigación sumaria y designa investigador;
2. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Dictamen N° 3.610 de fecha 17.03.2020 de Contraloría General de la Republica, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado, a propósito del brote de COVID-19;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Resolución N° 005 de fecha 27.10.2020, del investigador, solicitando plazo para iniciar investigación sumaria, en consideración a que la funcionaria afectada se encuentra haciendo uso de unos días de feriado legal;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la ampliación de plazo desde el 02 de noviembre del año en curso, para iniciar el procedimiento administrativo de **investigación sumaria**, instruida por Decreto Alcaldicio N° 3.151 de fecha 23 de octubre de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

Distribución:

- Investigador
- Control
- Jurídica
- Secmu